

NOMBRE	NIE
ROBERTO ANTÖGNELLI	X2893432-D
ANA ELENA ACEBAL ERQUICIA	X5019197-E
ALLYSON ANTÖGNELLI ACEBAL	
ANDREAS ARNOLD	X2624282-M
GABRIELE ARNOLD	X2713499-M
SARAH ANNA ARNOLD KELLERMAN	
JOEL VIEIRA DE SOUSA	X8541377-M
VICTOR JORGE CAMPO AREOSA	X9023817-C
JOSÉ FERNANDO FERREIRA BARBEDO	X5905818-Q
SANDRA NATALIA DE CASTRO FERREIRA BARBEDO	X692874-M
RENATO FEDERICO CASTRO BARBEDO	X7453679-T
ANDREIDA FILIPA CASTRO BARBEDO	X7453620-X
CATARINA ALEXANDRA CASTRO BARBEDO	X7453570-Y
JOSÉ ANTONIO CASTRO BARBEDO	
VASILE CHIS	X4184176-Q
VASILE CHIS CHIS	
GHEORGHE GRABUIESCU	X6792498-T
DORINEL CIOBOTARU	X7680930-B
MIREL VLASE	X9939951-H
STEPHANIE PRIGENT	024K71259
LEA PRIGENT	
GERALDINE CITA	X4616929-R
PEDRO MIGUEL GABRIEL DA COSTA	10249116
BRUNO HUMBERTO DA COSTA FERROS	X5284850-W
ANTONIO JOAO GABRIEL DA COSTA	X5284839-Z
DOMINGOS LUCIANO FERNANDES FARIA	X1689888-D
ULF LENNART DAWSON	60376300744
DJAMAL FARHI	X5639407-Z
NUNO MANUEL FREITAS MARTINS	X5638500-G
VALTER FERRER FREITAS GOMES	X6061512-T
DANIEL SOFICARU	X8397121-M
OANA MARIA GARNA	X9109748-T
MARIAN GELEP	X9109778-F
FLOAREA GELEP	11340891
CARLOS ALBERTO GONSALVES MEIREIS	X2876071-J
MARIA DO ROSARIO DE JESUS ALMADA	X7820642-K
ANDRZEJ KUBICKI	
FREDERIC LAUWERIER	
CAROLINE LAUWERIER	X4801562-T
IVANNA VERONICA MARCANTONELLI	D234101
HUMBERTO FRANCISCO MARCANTONELLI	X4217116-C
HEITOR MENDES DE OLIVEIRA	6853173
RAFAELA VICTOREIRA VICTOREIRA DE SA	13837760
ENIO MENDES VICTOREIRA	X6112337-H
ZIYNEB MEHMED NURULLA	337017996
FEHIM NURULLA NURULLA	332658542
NURHAN FEHIM NURULLA	8057689
JORGE AMERICO OLIVEIRA SANTOS	X3050087-B
MANFRED GEORG RUSS	

Castro Urdiales, 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
09/2361

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiéndose intentado practicar la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2009, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante resolución motivada del alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se notificó dicho preaviso y se ha cumplido el plazo de dos años, sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesado	Domicilio	Fecha de caducidad
Braima Balde	Tantín 27, bajo	26-12-2008
David Enrique Loli Peralta	Bajada Rumayor 21, 3.º dr.	04-12-2008
Juan Alberto Ramírez López	General Dávila 224 D, 3.º A	04-12-2008
Laura Camila Ortiz Barragán	Montejurra 12, 1.º dr.	05-12-2008
Laura Milena Barragán Sarmiento	Montejurra 12, 1.º dr.	30-11-2008
Maria Edelmira Garzón	Gerardo Alvear 11, 1.º C	04-12-2008
Mayra Jhanet Malca Martínez	G. Morato 11, esc I, 2.º B	22-12-2008

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 17 de febrero de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (firma ilegible).
09/2367

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Por el Instituto Nacional de Estadística se ha procedido a enviar un listado a cada Ayuntamiento, correspondiente a las cartas devueltas del segundo envío efectuado por la Oficina del censo Electoral a los electores extranjeros comunitarios empadronados (registrados con intención de voto al Parlamento Europeo no declarada). Este listado se envía, según, el INE, como propuestas de baja, con el objeto de que los Ayuntamientos tramiten los correspondientes expedientes de baja de oficio.

A tal efecto, por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

- DON JOSÉ CARLOS LOPES RIBEIRO.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación, en virtud del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Santiurde de Toranzo, 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.
09/2142